



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1142** /2017.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2017.

VISTOS:

- Memorándum N°24, de fecha 18 de Enero de 2017, de Dirección de Turismo, que adjunta programa "Arriendo de Bus para Actividades Promocionales con Ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017.
- Registro de Correspondencia Interna N°801, de fecha 18 de Enero de 2017, de Administración Municipal.
- Memorándum N°71, de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 26 de Enero de 2017
- Registro de Correspondencia Interna N°1458, de fecha 27 de Enero de 2017, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "ARRIENDO DE BUS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES CON ÑUSTAS CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Arriendo de Bus para actividades promocionales con ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Región de Arica y Parinacota
1.4.- FECHA	: Enero – Febrero 2017
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, Ñustas Carnaval 2017
1.7.- PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> Arriendo de Bus para actividades promocionales con ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017
II.- FUNDAMENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> El Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, se realiza hace 16 años en la ciudad de Arica. Cada año sus ñustas toman mayor protagonismo y en esta oportunidad se requiere trasladarlas por distintos puntos para invitar a la comunidad a participar de este evento. Por lo anterior, la municipalidad de Arica, comprometida con este evento, apoya la difusión del Carnaval, e invita a las ñustas a difundir el evento en la Comuna de Arica,
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> Promover el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, como el evento más grande de Chile.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Realizar una actividad de promoción a nivel local Visitar a autoridades de la comuna
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos: Dirección de Turismo</p> <p>Materiales: • Bus</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2017
Valor del Programa: \$400.000 IVA incluido.	

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Traslado para 60 personas	215.22.08.007.003.004	Pasaje, Fletes y Bodegaje	Área de gestión N°6	400.000
TOTAL				\$400.000

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA